

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2026 74699 (04/2026/32L)

Objeto: Contrato de servicios de recogida y gestión integral de residuos de la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín y de recogida y destrucción de papel y cartón en los distintos Centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, con Lote 2 reservado a Centro Especial de Empleo de iniciativa social.

Tipo contractual: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado. Tramitación ordinaria.

Regulación Armonizada: No

Período de ejecución: Veinticuatro meses (24) a contar desde el 1 de enero de 2027 o desde el día siguiente al que se notifique la Resolución de Adjudicación, si ésta fuese posterior, sin posibilidad de prórroga.

División del contrato en lotes: Sí

Descripción de los lotes:

LOTE 1: Servicio de recogida, transporte, gestión, eliminación y apoyo a la gestión administrativa de los residuos de material formativo generados en la ejecución de los cursos de formación que se imparten en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín.

LOTE 2: Servicio de recogida y destrucción de papel y cartón en los distintos Centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada. Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almajáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/09/2026 17:47:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5P1vORW7YLpkYpAu6yzyTTu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Presupuesto base de licitación:**

LOTE 1: 2.200,18€ + 260,56€ = 2.460,74€

- Para el servicio de recogida, transporte, gestión y eliminación de residuos:

Importe total (IVA 10% excluido): 2.000,16€

Importe del IVA (10%): 200,02€

Importe total (IVA 10% incluido): 2.200,18€

- Para el servicio de apoyo a la gestión administrativa de los residuos:

Importe total (IVA 21% excluido): 215,34€

Importe del IVA (21%): 45,22€

Importe total (IVA 21% incluido): 260,56€

Dichos servicios se presupuestan de forma diferenciada al llevar un tipo de IVA distinto.

Concepto de Factura	Base Reguladora Autónoma	Tipo de IVA Aplicable
Servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos	Ley 7/2007 y Decreto 73/2012	10%
Redacción de Memoria / Informe Anual GICA	Ley 7/2007 y Decreto 73/2012	21%

LOTE 2: 11.812,01€

Importe total (IVA 10% excluido): 10.738,19€

Importe del IVA (10%): 1.073,82€

Importe total (IVA 10% incluido): 11.812,01€

Valor estimado: para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la posible modificación contractual derivada de nuevas necesidades de servicio no indicadas en el PPT, hasta un máximo del 20% adicional.

LOTE 1: 2.658,60€.

Cálculo: (2.000,16€+215,34) + ((2.000,16€ +215,34€)* 20%) = 2.658,60€.

LOTE 2: 12.885,83€.

Cálculo: 10.738,19€ + (10.738,19€* 20%) = 12.885, 83€.

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

LOTE 1:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	1.230,37€	1439041810 G/32L/22700/18 01
2028	1.230,37€	1439041810 G/32L/22700/18 01

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/09/2026 17:47:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5P1vORW7YLpkYpAu6yzybYyTTu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	5.906,01€	1439030000 G/32L/22709/18 01
2028	5.906,00€	1439030000 G/32L/22709/18 01

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos han sido informado por el Gabinete Jurídico de Granada (N.º de informe INFORME SJPGR-2026/201), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17/07/2023) modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 70 de 11/04/2024); en relación con el Decreto del Presidente 9/2026 de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 12 de 9/7/2026) y con el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación "de servicios de recogida y gestión integral de residuos de la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín y de recogida y destrucción de papel y cartón en los distintos Centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, con Lote 2 reservado a Centro Especial de Empleo de iniciativa social".

SEGUNDO.- APROBAR, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha Ley.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
Fdo. José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		02/09/2026 17:47:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5P1vORW7YLpkYpAu6yzbYyTTu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	